

BECAS COMEDOR- CURSO 2026/2027

Estimadas familias:

Les informamos que se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes de BECAS DE COMEDOR para este curso 2026-27.

Pueden consultar toda la información en el BOCM del 28 de abril. Extracto acumulado de la Orden 1696/2026, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2026-2027.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ
DESDE EL 29 DE ABRIL HASTA EL 28 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE.**

La presentación se realizará PREFERENTEMENTE de forma telemática, sin perjuicio de poder efectuarse también de forma presencial, ajustándose al modelo oficial que podrá obtenerse ajustándose al modelo oficial que podrá obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

- **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:** se podrá realizar el trámite accediendo a través de:
<https://digital.comunidad.madrid/acceso>
o a través de:
- **BECAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR:** <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2026-2027>.
- **PRESENTACIÓN PRESENCIAL:** en las oficinas de asistencia en materia de registro y en las Direcciones de Área Territorial.
- **PRESENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO** en horario de 9:00 a 10:30 horas.

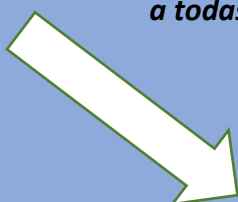
Aquellas familias que disfrutaron este curso de beca de comedor PODRÁN SOLICITAR la PRÓRROGA, siempre que no haya cambiado su situación familiar y sigan cumpliendo los requisitos por los que se les concedió la beca, cumplimentando el formulario marcando la opción prórroga y rellenando solo los apartados correspondientes a esta prórroga.

La SOLICITUD deberá ser firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años incluidos en ella. Asimismo, en la solicitud deben indicar un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.

También hay que tener en cuenta que, en el caso de que se opongan expresamente a la consulta de datos por parte de la Comunidad de Madrid, se deberá marcar la opción y expresar los motivos de la oposición, así como aportar la documentación exigida en las normas que regulan esta convocatoria.

Por último, señalar que es importante marcar expresamente en el formulario la casilla de consulta a la Información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 2024. Si no se autoriza expresamente este cruce de datos, se deberá adjuntar certificado de IRPF del ejercicio 2024 expedido por la AEAT, no siendo válido el MODELO 100 que se imprime cuando se presenta o confirma la declaración de la renta.

PINCHANDO en el siguiente enlace pueden acceder a un documento en el que se da respuesta a todas aquellas dudas que puedan tener a la hora de tramitar estas ayudas de comedor.



**PREGUNTAS MÁS FRECUENTES FASE DE
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES BECAS PARA
EL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026/2027**